

CONTRATO

PROYECTO

FASE/ETAPA

No. 1

Contrato: Aplica para el acta de terminación global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da terminación.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
OBJETO DEL CONTRATO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y ANTIOQUIA (GRUPO 10), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S con N.I.T.: 900.506.471-3 REPRESENTANTE LEGAL: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS con C.C. # 30.666.928
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ALDO GIOVANNY STORINO ZABALETA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	FASE/COMPONENTE 1: UN (01) MES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOS CIENTOS PESOS M/CTE (\$55.311.200)
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	15/02/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR

**FECHA DE TERMINACIÓN
 CONTRATO, PROYECTO,
 FASE O ETAPA**

FASE/COMPONENTE 1: 15/03/2024

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
	Prórroga a la suspensión No.	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>
	Reinicio No. 1	<i>N/A</i>	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	<i>N/A</i>		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1	<i>N/A</i>	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	<i>N/A</i>		
ADICIONES	Adición No 1	<i>N/A</i>	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	<i>N/A</i>		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

PLAZO EJECUTADO	<i>FASE/COMPONENTE 1: UN (01) MES</i>
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	<i>CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 53.760.418,69)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>FASE/COMPONENTE 1: 15/03/2024</i>

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del **componente I** del contrato 010-2023 (PAF-MENPNIE -I-093-2023) dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Recopilación de Información e Informe de validación de necesidades	Está pendiente la subsanación de la Viabilidad Jurica (Documento de sana posesión) de las Sedes Educativas: -CENTRO EDUCATIVA RURAL SAN PABLO APÓSTOL sede SANTA ROSA. -I.E.R. ANTONIO NARIÑO sede EL PELAYITO - I.E. CAMILO TORRES sede colegio CAMILO TORRES

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en **quince días (15) hábiles** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

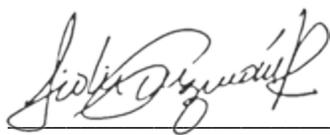
Nota:* El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **quince (15) días** del mes de **marzo** del año **2024**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma
LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.**



Firma
ALDO GIOVANNY STORINO ZABALETA
SUPERVISOR
En representación de **FINDETER**

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventor y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Vo.Bo Abogado Contratación Derivada Findeter

Maria del Mar

Vo.Bo Supervisor <en los casos en que no suscriba el acta>

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor